



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **11 de junio de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General



El 11 de junio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de junio de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato de obras para la construcción del edificio del Hogar de Mayores.
4. Propuesta para la aprobación de la certificación final y pago final del proyecto de obras, estudio de seguridad y salud y proyecto de instalaciones para las obras de mejora del Parque Francisco López de Ayala.
5. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Junta de Extremadura para la gestión del Punto de Acompañamiento Empresarial de Mérida durante 2026 y 2027.
6. Propuesta para la aprobación de la ayuda para la Escuela Ciclista de Mérida.
7. Propuesta para la aprobación de la ayuda para la Asociación para el Aprendizaje de la Oratoria.
8. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por....
 - B) Sentencia sobre la reclamación presentada por..
9. Ruegos y preguntas.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de junio de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de junio de 2026, es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno fue informada, del decreto número 119 de 2026 por el que se establece el calendario de días festivos de Extremadura para el año 2027. Puedes consultarlo en el siguiente enlace: [Calendario de días festivos de Extremadura en 2027](#)



 [Volver al índice](#)

3. Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato de obras para la construcción del edificio del Hogar de Mayores.

La Concejala Delegada de Contrataciones la señora Silvia Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el reajuste de los años del contrato de obras para la construcción del edificio del Hogar de Mayores en Mérida.

Este contrato de obras se firmó el 14 de julio de 2025.

El 8 de marzo de 2026, la Concejala Delegada de Urbanismo propone el reajuste.

El 7 de abril de 2026, la Arquitecta Técnica, Doña Isabel Olivera, da su aprobación y prepara documento sobre el reajuste de los años de este contrato.

El 19 de mayo, la Concejala Delegada de Contrataciones, decide iniciar el procedimiento para el reajuste económico del contrato.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con el reajuste. La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación al reajuste económico.

Y hay presupuesto suficiente. Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Autorizar el reajuste económico del contrato.
- Autorizar el gasto.
- Informar a la empresa adjudicataria.
- Informar a la Delegación de Contrataciones y a la Delegación de Hacienda para que hagan los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

4. Propuesta para la aprobación de la certificación final y pago final del proyecto de obras, estudio de seguridad y salud y proyecto de instalaciones para las obras de mejora del Parque Francisco López de Ayala.

La Concejala Delegada de Urbanismo, la señora Fernández Gómez, presenta esta propuesta para dar fin al contrato de redacción de proyecto de obras, estudio de seguridad y salud y proyecto de instalaciones para las obras de mejora del Parque Francisco López de Ayala.

En el 2024 se puso en marcha:

- La redacción del proyecto de obras.
- El estudio de seguridad y salud.
- La dirección de obra y realización.
- La coordinación de seguridad y salud.
- Y las obras para mejorar el Parque Francisco López de Ayala.

Para ello se publicó la **licitación** del contrato.

El 13 de diciembre de 2024 se adjudicó el contrato a la empresa EULEN por 499 mil euros IVA incluido.

Una vez terminadas las obras se ha comprobado que la empresa ha tenido que hacer más trabajo del que se esperaba, y debe recibir 49 mil 239 euros y 99 céntimos más de lo que debía recibir en un principio.

La obra ha finalizado y la empresa ha presentado la **certificación final y de liquidación**.

La Concejala Delegada de Urbanismo aprueba la liquidación (lo que falta por pagar) por importe de 5 mil 435 euros y 15 céntimos y el pago extra de los 49 mil 239 euros y 99 céntimos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la certificación final y de liquidación por 50 mil 435 euros y 15 céntimos y el pago extra de los 49 mil 239 euros y 99 céntimos.
- Informar sobre esto a la Delegación de Urbanismo y a la de Hacienda para que hagan los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Certificación final y de liquidación:
Documento técnico-económico con el que se finaliza un contrato de obra. Demuestra que el contrato se ha realizado según lo planeado y en él aparece la cantidad de dinero que queda por pagar.

5. Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Junta de Extremadura para la gestión del Punto de Acompañamiento Empresarial de Mérida durante 2026 y 2027.

La Concejala Delegada de Comercio y Emprendimiento, Doña Laura del Carmen Iglesias Cano, propone la aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno, del **convenio de colaboración** entre el Ayuntamiento de Mérida y la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura para gestionar de forma conjunta durante 2026 y 2027, el Punto de **Acompañamiento Empresarial (PAE)** de Mérida que está en el Centro Empresarial y Nuevas Tecnologías de Mérida.

La Junta y el Ayuntamiento han colaborado en la gestión del PAE desde que se creó en 2012. Este convenio es necesario para que el PAE siga funcionando, pues es muy importante para el sector empresarial.

Además, la firma de este convenio, no supone gastos extras al Ayuntamiento, pues el PAE se encuentra en un edificio municipal, que tiene ya unos gastos fijos.

El convenio explica que la Junta de Extremadura pondrá 40 mil euros para el funcionamiento del PAE y el Ayuntamiento es el que cede el espacio y los servicios necesarios para que pueda funcionar.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el convenio.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Informar sobre esto a la Delegación de Comercio y Emprendimiento, a la de Hacienda y a la Asesoría Jurídica para que hagan los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

6. Propuesta para la aprobación de la ayuda para la Escuela Ciclista de Mérida.

El Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Martín Pérez, propone la aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno, de la concesión de una ayuda de 12 mil euros a la Escuela Ciclista de Mérida para poner en marcha el proyecto "Pedaleando con la Escuela Ciclista Mérida".

Algunos de los objetivos de este proyecto son favorecer el ciclismo, el deporte base y los hábitos de vida saludable.

La Asesoría Jurídica ha dado su aprobación para esta ayuda.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local, deciden:

- Aprobar la ayuda de 12 mil euros a la Escuela Ciclista de Mérida.
- Aprobar el **convenio** que permite la concesión de esta ayuda.
- Autorizar a la Concejal de Deportes para la firma del convenio.
- Autorizar el gasto.
- La ayuda deberá justificarse tal y como se explica en el convenio.
- Informar a la Escuela Ciclista de Mérida y a las Delegaciones de Hacienda y Deportes para que hagan los trámites oportunos.

 [Volver al índice](#)

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

7. Propuesta para la aprobación de la ayuda para la Asociación para el Aprendizaje de la Oratoria.

La Concejala Delegada de Educación y Accesibilidad, Doña Susana Fajardo Bautista, propone la aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno, de la concesión de una ayuda en 2026 de 3 mil euros a la Asociación para el Aprendizaje de la Oratoria.

La Asesoría Jurídica ha dado su aprobación para esta ayuda. Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local, deciden:

- Aprobar la ayuda de 3 mil euros a la Asociación para el Aprendizaje de la Oratoria.
- Aprobar el **convenio** que permite la concesión de esta ayuda.
- Autorizar al Alcalde para la firma del convenio.
- Autorizar el gasto.
- Que la ayuda será compatible con otras ayudas para lo mismo,
- siempre que los ingresos totales no superen el coste total de la actividad.
- La ayuda deberá justificarse tal y como se explica en el convenio.
- Informar a la Asociación y a las Delegaciones de Hacienda y Educación para que hagan los trámites oportunos.

 [Volver al índice](#)

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.



El 11 de junio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por..

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de la sentencia
del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo,
sobre la reclamación presentada
por Doña. sobre
sobre responsabilidad patrimonial.

Doña. presentó una reclamación contra el Ayuntamiento de Mérida.
Reclamaba que su local,
situado en la planta baja del edificio
de la calle Santa Eulalia número 62,
había sufrido daños por filtraciones de agua
que se habían causado por culpa del Ayuntamiento
y que tenía que recibir una indemnización,
es decir, dinero para compensar el daño sufrido,
en concreto, reclamaba mil 889 euros y 87 céntimos.

El Ayuntamiento no contestó a esta reclamación,
y esto quiere decir que la rechaza.
Así que Doña. puso una reclamación
ante los tribunales.

El 20 de mayo de 2026,
el juzgado directa sentencia.
Da en parte la razón a Doña. pues cree el Ayuntamiento tiene responsabilidad
sobre estos daños
y le condena a pagar mil 4 euros
más los **intereses legales**.
Los intereses se calculan desde el momento
en el que la reclamante presentó
la reclamación al Ayuntamiento,
hasta el día en que reciba el pago de todo el dinero.

La sentencia explica también que es responsable MAPFRE ESPAÑA,
que es la empresa aseguradora del Ayuntamiento.
Así que la reclamante puede pedir el pago
al Ayuntamiento o a la empresa.
Empresa y Ayuntamiento deberán resolver entre ellos
quien hace frente al pago.

Cada parte pagará sus propios gastos
del proceso judicial
y los gastos comunes los pagarán a medias.

Esta sentencia es definitiva,
así que no se puede reclamar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Que se cumpla la condena.
- Encargar a la Delegación de la Asesoría Jurídica Municipal
que realice todos los trámites necesarios.
- Informar a la Delegación de Hacienda.

 Volver al índice

B) Sentencia sobre la reclamación presentada por..

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de la sentencia
del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo,
sobre la reclamación presentada
por Don. sobre

El 19 de junio de 2025,
el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Mérida
tomó una decisión sobre un asunto.
El afectado no está de acuerdo con la decisión del Ayuntamiento
y decide acudir a los tribunales
para que un juez o jueza lo revise.

El 22 de mayo de 2026,
el tribunal dicta sentencia.
El tribunal ha estudiado la reclamación
y decide que el reclamante no tiene razón,
así que rechaza su reclamación.
El tribunal considera que es correcta la decisión
que tomó el Ayuntamiento.

Y condena al reclamante a pagar los gastos
por el proceso judicial.

Esta sentencia es definitiva,
así que no se puede reclamar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Encargar a la Delegación de la Asesoría Jurídica Municipal
que realice todos los trámites necesarios.
- Informar a la Delegación de Hacienda y al Tribunal Económico-Administrativo.

 Volver al índice

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a las 12 horas y 35 minuto de la mañana.

 Volver al índice